

Acuerdo de Concejo N° 004-001-2019

La Punta, 21 de enero de 2019.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2019, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Oficio S/N de fecha 17 de enero de 2019, por el cual el Regidor Municipal Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 23 al 28 de enero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal

(...)27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por Mayoría:

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la Licencia solicitada por el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, desde el 23 al 28 de enero del 2019.

Artículo Segundo.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe.](http://www.munilapunta.gob.pe))

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE